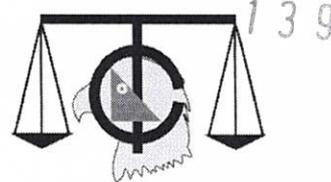




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 ABR 2017

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 95/2017, caratuladas: "S/RENDICIÓN N° 04/17 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 3/2017 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 0850/2017, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V., obrante a foja 1, por la suma de \$3.413,60 (tres mil cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos), imputables al Ejercicio 2017.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

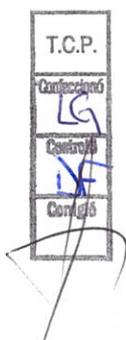
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 04/17, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$3.413,60 (tres mil cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2017 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139 /2017.



G.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139 /2017

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
03/04/17	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00000682	\$1,536.00	315
03/04/17	Colegio Público de Abogados de R. Grande	Recibo N° 0001- 00003092	\$7.50	353
05/04/17	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 0002-00011922	\$550.00	211
07/04/17	Fernandez Bueno María Marcela	Fc A N° 0003-00000018	\$250.00	211
07/04/17	Fernandez Bueno María Marcela	Fc A N° 0003-00000021	\$70.00	211
29/03/17	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 3827	\$216.30	371
04/04/17	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 42979	\$41.70	371
06/04/17	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 3919	\$182.10	371
26/04/17	Fernandez Bueno María Marcela	Fc B N° 0003-00000546	\$250.00	211
26/04/17	Fernandez Bueno María Marcela	Fc B N° 0003-00000547	\$250.00	211
26/04/17	Fernandez Bueno Maria Marcela	Fc B N° 0003-00000548	\$60.00	211
TOTAL			\$ 3,413.60	




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Abogado Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

